

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ENV/mjgc
06.06.2023 Dec. N° 189.-/

SANTA CRUZ, **06 de junio del 2023.-**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 600 de fecha 11.05.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorandum N° 585 del 06.06.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01105, de fecha 06.06.2023
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 25.05.2023.
- 8.- Fecha de Convenio 31.05.2023.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 19.08.2022
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 25.05.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 600 del 11.05.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente a **Junta de Vecinos Capellanía** la suma de **\$2.434.480.-** (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), el proyecto de la organización se denomina "Equipamiento y arriendo de sede".

DECRETO EXENTO N° 2459.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$2.434.480.-** (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), a **Junta de Vecinos Capellanía** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.023 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)